

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE

“Defienda los derechos humanos” (ONU, s/f)

El diez de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, misma que proclama los derechos “inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su (...), color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, s/f). En este sentido se reconoce el derecho a:

- La vida
- La libertad, pensamiento, conciencia.
- No ser sometido a esclavitud, torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, detenciones arbitrarias.
- La libertad de opinión y expresión.
- La educación
- Al trabajo
- Ser iguales ante la ley -derecho a la protección-.
- La Justicia
- No ser discriminados
- La plena igualdad
- La movilidad humana
- Una nacionalidad
- La propiedad individual, colectiva
- La participación en temas de su interés.
- La seguridad social
- Al descanso
- Una vida adecuada
- La maternidad, infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especial.

Los derechos enlistados y muchos más que se han desarrollado en cuerpos normativos internacionales especializados, nos invitan a la necesidad de defenderlos de manera permanente, hoy más que nunca en el marco de la Pandemia de COVID-19 donde se ha agravado la pobreza, ha aumentado las desigualdades, la discriminación estructural (ONU, s/f), así como el racismo.

Este 10 de diciembre nos invita a luchar para alcanzar sociedades inclusivas, justas, protectoras, que permitan un desarrollo sostenible como lo establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



En este marco la protección de los derechos humanos deben ser también una prioridad para el Estado Ecuatoriano, mismo que tiene el rol fundamental como garante de derechos, en este sentido se debe implementar las recomendaciones hechas por Naciones Unidas al país –contenidas sobre todo en el Examen Periódico Universal- ya que los derechos humanos “no podrían garantizarse en condiciones de pobreza extrema, desigualdad” (ONU, 2017), por lo cual el desarrollo de políticas públicas integrales es necesario, mismas que aterricen en los territorios, con miras a la protección efectiva de los derechos y al cierre de brechas de desigualdad.

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, reafirma su compromiso por la defensa, exigibilidad de los derechos humanos consagrados en la normativa vigente, adicionalmente hacemos un llamado a las instituciones públicas, privadas –en el marco de sus competencias-, y comunidad en general a defender los derechos humanos, con miras a eliminar la discriminación, violencia, exclusión, solo así alcanzaremos comunidades solidarias, donde los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer plenamente sus derechos. Así también es importante mencionar que la defensa de los derechos humanos supone la defensa de la naturaleza y los animales desde una mirada integral de coexistencia armoniosa, responsable y de cuidado permanente.

Bibliografía

ONU. (2017). *Oficina Regional*. Recuperado el 30 de noviembre de 2020, de <https://acnudh.org/ecuador-2017/>

ONU. (s/f). Recuperado el 30 de noviembre de 2020, de <https://www.un.org/es/observances/human-rights-day>